

Acta de la sesión extraordinaria No. 037-2021

Acta de la sesión extraordinaria número 036-2021 celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, por medio de la plataforma virtual dado a la emergencia nacional por el COVID 19 y con fundamento en el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, a cinco horas con tres minutos de la tarde del día nueve de diciembre de dos mil veinte y uno, con la asistencia de los siguientes miembros: presidida por, **Priscila Zúñiga Villalobos**, viceministra de Gobernación y Policía, **Víctor Hugo Alpízar Castro**, representante del Poder Ejecutivo, **Milena Mena Sequeira**, **Marco Antonio Hernández Ramírez** y **Rosibel Villalobos Navarro** representantes del movimiento comunal; **Franklin Corella Vargas**, director ejecutivo y **Grettel Bonilla Madrigal**, secretaria ejecutiva .

Ausente con excusa: Pablo Barquero Sánchez y María del Rosario Rivera, representantes de Gobiernos Locales

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Distribución del Fondo por Girar 2020.

ACUERDO No. 1

Comprobado el cuórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Distribución para el fondo por girar 2021 (2% sobre I.S.R.)

Se conoce oficio **DTO -248-2021**, firmado el 07 de diciembre del 2021 firmado por Yamileth Camacho Marín jefa a.i Dirección Técnica Operativa y se somete a la consideración del Consejo, la aprobación la distribución del Fondo por Girar correspondiente al ejercicio presupuestario 2021,

El listado contiene la totalidad de **2247** organizaciones comunales, se constató que las misma se encuentran al día para ser beneficiarías del fondo por Girar, el proceso fue realizado por el equipo técnico de la Dirección Técnica Operativo.

Dicha información fue brindada mediante el oficio **DFC-047-2021**, del 6 de diciembre firmado por el Adrián Arias Marín, jefe, Departamento Financiero Contable.

Se distribuyó el monto de **₡ 5.085. 350.546,42** en cinco (5) distintas sub partidas de la siguiente manera:

SUB PARTIDAS	DISPONIBLE SEGÚN RECAUDACIONESALDO
60401-204-001	₡1 702 619 251,05
60401-204-280	₡ 422 668 130,00
70301-206-001	₡ 496 089 354,46
70301-206-280	₡ 569 510 578,92
70301-206-280	₡1 894 463 231,99
TOTAL	₡5,085,350,546.42

La recopilación de listados remitidos por cada dirección Regional, corresponde a la siguiente distribución:

1. Sub partida 60401-204-001

Distribución del fondo por girar a las asociaciones de desarrollo de la comunidad (2% ISR) Sub partida 60401-204-001

Tipo de organización	Monto en colones por organización	Cantidad de Organizaciones	Total, en colones
Federación de uniones cantonales	3,201,164.28	13	41,615,135.64
Unión cantonal de asociaciones	1,600,582.14	80	128,046,571.20
Asociación de desarrollo integral	800,291.07	1677	1,342,088,124.39
Asociación de desarrollo específico	400,145.53	477	190,869,417.81
TOTALES		2247	1,702,619,251.05

Conocida la exposición, el Consejo resuelve:

ACUERDO No 2

ACOGER la información presentada por la Dirección Técnica Operativa mediante **DTO -248-2021**, firmado el 07 de diciembre del 2021 firmado por Yamileth Camacho Marín jefa a.i Dirección Técnica Operativa, y **APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO POR GIRAR** correspondientes al ejercicio presupuestario 2021 a las organizaciones de desarrollo comunal que se encuentran al día con sus obligaciones legales y administrativas ante Dinadeco, de acuerdo con lo que establece el reglamento al artículo 19 de la Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, decreto ejecutivo No. 32595-G.

Los recursos son aplicables a la sub partida presupuestario número **6.04.01-204-001**, por la suma total de **MIL SETECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIESCINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 05/100 (1.702.619.251.05)**, para un total de **2247** organizaciones comunales que se encuentran al día con sus requisitos. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Sub partida 60401-204-280

Distribución del fondo por girar a las asociaciones de desarrollo de la comunidad (2% ISR)
Sub partida 60401-204-280

Tipo de organización	Monto en colones por organización	Cantidad de Organizaciones	Total, en colones
Federación de uniones cantonales	794.675.69	13	10,330,783.91
Unión cantonal de asociaciones	397.337.84	80	31,787,027.40
Asociación de desarrollo integral	198.668.92	1677	333,167,780.97
Asociación de desarrollo específico	99.334.46	477	47,382,537.72
TOTALES		2247	422,668,130.00

Conocida la exposición, el Consejo resuelve:

ACUERDO No 3

ACOGER la información presentada por la Dirección Técnica Operativa mediante **DTO-248-2021**, firmado el 07 de diciembre del 2021 firmado por Yamileth Camacho Marín jefa a.i Dirección Técnica Operativa, y **APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO POR GIRAR** correspondientes al ejercicio presupuestario 2021 a las organizaciones de desarrollo comunal que se encuentran al día con sus obligaciones legales y administrativas ante Dinadeco, de acuerdo con lo que establece el reglamento al artículo 19 de la Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, decreto ejecutivo No. 32595-G.

Los recursos son aplicables a la sub partida presupuestario número **6.04.01-204-280**, por la suma total de **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA COLONES (422,668.130.00)**, para un total de **2247** organizaciones comunales que se encuentran al día con sus requisitos. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Sub partida 70301-206-001-Presupuesto Normal

Distribución del fondo por girar a las asociaciones de desarrollo de la comunidad (2% ISR)
Sub partida 70301-206-001-Presupuesto Normal

Tipo de organización	Monto en colones por organización	Cantidad de Organizaciones	Total, en colones
Federación de uniones cantonales	932,717.94	13	12,125,333.22
Unión cantonal de asociaciones	466,358.97	80	37,308,717.61
Asociación de desarrollo integral	233,179.49	1677	391,041,996.44
Asociación de desarrollo específico	116,589.74	477	55,616,307.19
TOTALES		2247	496,089,354.46

Conocida la exposición, el Consejo resuelve:

ACUERDO No 4

ACOGER la información presentada por la Dirección Técnica Operativa mediante oficio **DTO-248-2021**, firmado el 07 de diciembre del 2021 firmado por Yamileth Camacho Marín jefa a.i Dirección Técnica Operativa, y **APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO POR GIRAR** correspondientes al ejercicio presupuestario 2020 a las organizaciones de desarrollo comunal que se encuentran al día con sus obligaciones legales y administrativas ante Dinadeco, de acuerdo con lo que establece el reglamento al artículo 19 de la Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, decreto ejecutivo No. 32595-G.

Los recursos son aplicables a la sub partida presupuestario número **70301-206-001**, por la suma total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 46/100 (496,089.354.46)**, para un total de **2247** organizaciones comunales que se encuentran al día con sus requisitos. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4. Sub partida 70301-206-280-Presupuesto Extraordinario

Distribución del fondo por girar a las asociaciones de desarrollo de la comunidad (2% ISR)

Sub partida 70301-206-280-Presupuesto Extraordinario

Tipo de organización	Monto en colones por organización	Cantidad de Organizaciones	Total, en colones
Federación de uniones cantonales	1,070,760.20	13	13,919,882.54
Unión cantonal de asociaciones	535,380.10	80	42,830,407.82
Asociación de desarrollo integral	267,690.05	1677	448,916,211.91
Asociación de desarrollo específico	133,845.02	477	63,844,076.65
TOTALES		2247	569,510,578.92

Conocida la exposición, el Consejo resuelve:

ACUERDO No 5

ACOGER la información presentada por la Dirección Técnica Operativa mediante oficio **DTO-248-2021**, firmado el 07 de diciembre del 2021 firmado por Yamileth Camacho Marín jefa a.i Dirección Técnica Operativa, y **APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO POR GIRAR** correspondientes al ejercicio presupuestario 2020 a las organizaciones de desarrollo comunal que se encuentran al día con sus obligaciones legales y administrativas ante Dinadeco, de acuerdo con lo que establece el reglamento al artículo 19 de la Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, decreto ejecutivo No. 32595-G.

Los recursos son aplicables a la sub partida presupuestario número **70301-206-280**, por la suma total de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 92/100 (569,510.5784.92)**, para un total de **2247** organizaciones comunales que se encuentran al día con sus requisitos. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5. Sub partida 70301-206-280-Presupuesto Normal

Distribución del fondo por girar a las asociaciones de desarrollo de la comunidad (2% ISR)
Sub partida 70301-206-280 -Presupuesto Extraordinario

Tipo de organización	Monto en colones por organización	Cantidad de Organizaciones	Total, en colones
Federación de uniones cantonales	3,561,858.02	13	46,304,154.20
Unión cantonal de asociaciones	1,780,929.01	80	142,474,320.62
Asociación de desarrollo integral	890,464.50	1677	1,493,308,973.00
Asociación de desarrollo específico	445,232.25	477	212,375,784.17
TOTALES		2247	1,894,463,231.99

Conocida la exposición, el Consejo resuelve:

ACUERDO No 6

ACOGER la información presentada por la Dirección Técnica Operativa mediante oficio **DTO-248-2021**, firmado el 07 de diciembre del 2021 firmado por Yamileth Camacho Marín jefa a.i Dirección Técnica Operativa, y **APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO POR GIRAR** correspondientes al ejercicio presupuestario 2020 a las organizaciones de desarrollo comunal que se encuentran al día con sus obligaciones legales y administrativas ante Dinadeco, de acuerdo con lo que establece el reglamento al artículo 19 de la Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, decreto ejecutivo No. 32595-G.

Los recursos son aplicables a la sub partida presupuestario número **70301-206-280**, por la suma total de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 99/100 (1.894.463.231.99)**, para un total de **2247** organizaciones comunales que se encuentran al día con sus requisitos. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

A continuación, el detallan de los montos distribuidos por región, así como el comparativo entre los años 2019 al 2021 para información.

El monto distribuido por región es el siguiente:

MONTO DISTRIBUIDO POR REGIÓN SEGÚN EL TIPO DE ORGANIZACIÓN COMUNAL					
REGIÓN	Específicas-Tipo 2	Integrales Tipo 1 y 6	Uniones Cantonales o zonales - Tipo 3	Federaciones Tipo - 4	TOTAL
Brunca	€77,873,824.40	€672,572,899.23	€78,389,297.62	€26,796,173.59	€855,632,194.85
Central Occidental	€108,742,710.88	€477,860,136.85	€23,108,264.60	€-	€609,711,112.34
Central Oriental	€17,427,399.43	€387,922,973.90	€36,854,022.01	€9,163,838.27	€451,368,233.61
Chorotega	€28,183,722.56	€532,743,832.03	€47,507,877.20	€19,122,352.23	€627,557,784.01
Heredia	€34,457,461.01	€236,142,436.55	€47,408,542.73	€9,561,176.12	€327,569,616.42
Huetar Caribe	€28,981,531.73	€381,652,368.93	€19,122,352.23	€18,427,011.01	€448,183,263.90
Huetar Norte	€13,345,286.08	€541,609,666.92	€46,911,870.43	€8,965,169.35	€610,831,992.78
Metropolitana	€246,172,083.59	€538,915,102.54	€50,202,441.58	€8,965,169.35	€844,254,797.06
Pacífico Central	€40,330,728.14	€228,375,547.70	€22,810,261.22	€18,725,014.39	€310,241,551.45
TOTAL	€595,514,747.81	€3,997,794,964.67	€372,314,929.63	€119,725,904.31	€5,085,350,546.42

El comparativo en monto recibido entre el año 2019 al 2021 es el siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DEL MONTO A RECIBIR ENTRE EL AÑO 2019 Y 2021			
Tipo de Organización	2021	2020	2019
Específica	€1.195.170.37	€750.948.11	€1.434.585.60
Integral	€2.390.340.73	€1.501.896.22	€2.869.171.29
Uniones	€4.780.681.46	€3.003.792.44	€5.738.342.41
Federaciones	€9.561.362.92	€6.007.584.88	€11.476.684.81

Debido a su extensión, la lista de las organizaciones beneficiarias no se consigna en el acta, pero se conserva en los archivos, tanto del Consejo, como de los departamentos de Dirección Técnica Operativa y Financiero Contable.

ACUERDO No. 7

Declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la actual sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las cinco con veinticinco minutos de la tarde.

Priscila Zúñiga Villalobos
Presidenta

Franklin Corella Vargas.
Director ejecutivo.

Gretel Bonilla Madrigal.
Secretaria Ejecutiva.